

## Consultas Realizadas

# Licitación 396054 - CD N° 02/2021 ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS Y DESTRUCTORAS DE PAPEL PARA EL MTESS

### Consulta 1 - \*- CONSULTA SOBRE MULTAS

Consulta	Fecha de Consulta	12-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección "Condiciones Contractuales", Porcentaje de Multa, se establece que: "El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: El valor de las multas será: 1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes." Al respecto, y considerando el porcentaje establecido como interés moratorio 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en el pago por parte de la Contratante, solicitamos a la convocante la reducción del porcentaje de multa a ser aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes; estableciendo un porcentaje no superior al 0.5%, de manera a establecer y mantener en los términos y ejecución del correspondiente contrato el principio de reciprocidad entre las partes.</p> <p>En forma complementaria, es importante considerar que por la situación de la pandemia COVID-19, desde el mes de marzo del 2020, en nuestro país, nos encontramos ante la presencia de situaciones imprevistas que afectan todos los procesos de fabricación de equipos por parte de los fabricantes (situaciones excepcionales a nivel internacional), y en consecuencia conllevan a una extensión de los tiempos ordinarios de fabricación y/o plazos de envío a nuestro país (proceso de importación) o al retraso en las entregas de los bienes por parte del proveedor o contratista. Lo solicitado se cursa a los efectos de velar por la amplitud para la participación a oferentes consagrado en el artículo 20° de la Ley 2051/2003, específicamente: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
<p>La convocante se mantiene en el % de multa establecido en la carta de invitacion a forma de resguardar el interes publico regulado por las normativas legales vigentes en materia de la LEY 2051.</p>		

## Consulta 2 - \*-Consulta 1. Muestra

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE LA LICITACIÓN. Muestras dice:

“Se requiere presentación de muestras para todos los ITEMS del presente llamado.

Plazo para presentación de las muestras; las muestras deberán ser entregadas en el día de la Apertura de Ofertas en el lugar y hora fijado en el sistema de información de Contrataciones Públicas, junto con la oferta, las mismas deben estar rotuladas con el nombre de la empresa. La falta de presentación al momento de la apertura de ofertas será causal de descalificación de la oferta.

- Condiciones de presentación; Las muestras serán presentadas en cajas debidamente cerradas y rotuladas
- Cantidad de muestras solicitadas por ítem; 1 muestra por ítems
- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar. El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar si los productos se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas, así como en lo declarado en la oferta corroborando que dichas especificaciones consten en la etiqueta o embalaje del producto, o puedan ser comprobados a simple vista o mediante mediciones.

Al momento de la verificación de las muestras por parte del comité evaluador se requerirá la presencia de un técnico especializado de la empresa a fin de evacuar todas las consultas, para lo cual el procedimiento será agendado por medio del correo electrónico declarado en la oferta, donde se coordinara hora y fecha para el análisis de muestra correspondiente.. “

Solicitamos respetuosamente a la convocante elimine el requerimiento de presentación de muestras y que sean aceptados catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios con las especificaciones técnicas para los equipos ofertados, considerando que son de fácil comprensión al ser de conocimiento usual del personal técnico especializado así como todas las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico.

De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir mayor cantidad de ofertas de los potenciales oferentes.

Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
-----------	--------------------	------------

El comité de evaluación se reserva el derecho de solicitar muestras a fin de resguardar el interés público regulador por las normativas legales vigentes en materia de la Ley 2051.

### Consulta 3 - \*-Experiencia Requerida:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida dice:</p> <p>“ITEM 1: Demostrar la experiencia en provisión de Destructoras de papel con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018; 2019 y 2020) ascienda a un monto equivalente al 50% , como mínimo, del monto total ofertado.</p> <p>ITEM 2: Demostrar la experiencia en provisión de Relojes Marcadores Biométricos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018; 2019 y 2020) ascienda a un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado.</p> <p>Para ambos ítems: Poseer 3 (tres) años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos iguales o similares al objeto de la licitación y su oferta. “</p> <p>SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante que también sean aceptadas la Experiencia en la Provisión de Equipos Informáticos y Equipos de Seguridad al ser estos equipos similares con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018; 2019 y 2020) ascienda a un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado, de esta manera no se estaría limitando la participación de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 4 - \*- Plan de Entregas:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En Pliego de Bases y Condiciones, DATOS DE SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de Entrega de los bienes, dice:</p> <p>“El plazo de entrega se iniciara a los 5 días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el administrador de contrato. “</p> <p>Al respecto, SOLICITAMOS a la Convocante que los plazos de entrega sean de 60 (Sesenta) días como mínimo ya que las fabricas aun no operan con su normal capacidad de producción, esto debido a la situación de pandemia a consecuencia del Covid-19 que actualmente aún se está atravesando a nivel mundial y esto dificulta la normal producción del tipo de equipos solicitados, que se traduce en demora en la importación.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
<p>Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación</p>		

## Consulta 5 - \*- Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas- CPS, Ítem 2. Reloj Marcador Biométrico dice:</p> <p>“Capacidad Mínima: 1. 500 rostros 2. 000 huellas 2. 000 tarjetas. “</p> <p>SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante que el requerimiento de tarjetas sean considerado como OPCIONAL, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir ofertas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 6 - \*- Reloj Marcador Biométrico

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas- CPS, Ítem 2. Reloj Marcador Biométrico dice:</p> <p>“Indicador de estado con led Bicolor. “</p> <p>SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante que el requerimiento Indicador de estado con Led Bicolor sea OPCIONAL, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir ofertas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...” y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 7 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>Respetuosamente solicitamos a la convocante considerar equipos informaticos en general para el requisito de experiencia en el lote 1.</p> <p>La compra de destructoras de papel es considerado como equipos informaticos y su compra no es frecuente, muchas empresas oferentes cuentan con los equipos y capacidad de provision pero con poca salida de los mismos por lo cual realizamos esta solicitud.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación. Ver Adenda respectiva.		

## Consulta 8 - ITEM 2: Reloj Marcador Biometrico

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas- CPS, Ítem 2. Reloj Marcador Biométrico dice: "Identificación por reconocimiento facial, huella dactilar, tarjeta EM RFID, Contraseña y/o combinaciones de estas" SOLICITAMOS respetuosamente a la convocante que el requerimiento de contraseña no sea un requerimiento, de esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir ofertas de potenciales oferentes con equipos mas modernos. Los equipos de nueva tecnología y con las especificaciones solicitadas de HUELLAS, ROSTRO , TARJETAS, ya resulta innecesario el PIN que se utilizaba cuando los equipos biometricos aun no tenían tecnología de rostros o tarjetas. Hoy, al tener la combinación de rostro/tarjeta/huellas, resulta innecesario la utilización de PIN o contraseña. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 9 - Item 2:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>Referente al requerimiento "Alimentación: DC 12 V (debe incluir su fuente correspondiente)"</p> <p>Solicitamos a la convocante acepte equipos con DC 24 volts , ya que al solicitar un biometrico con camara, sensor de huella , lector de tarjetas, funcionan mejor con 24V.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 10 - Item 2:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>solicitamos a la convocante que el requerimiento de "Indicador de estado con led Bicolor" no sea un condicionante limitando la participacion de marcas.</p> <p>El pedido obedece a que los equipos con pantalla color ya no son necesarios los indicadores LED , debido a que la informacion ya sale en las pantallas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 11 - Item 2:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>Solicitan instalacion de los equipos y que incluya cualquier accesorio o adaptación que se requiera tanto para el montaje por la pared, como la conexión eléctrica del equipo</p> <p>Solicitamos a la convocante tome como referencia un maximo de 2 metros de distancia de cable para la instalacion , teniendo en cuenta que al no conocer los lugares donde seran instalados los equipos, el oferente puede llevarse con sorpresa que sobrepasen lo presupuestado.</p> <p>Asi tambien , que consideren la presencia de un responsable de la Institucion para la instalacion electrica para los casos que deban realizarse ajustes. Ya que el oferente no puede hacerse responsable de ajustes en lugares donde solicitan instalacion que no tengan las condiciones requeridas para una buena instalacion.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 12 - Item 2:

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>dentro del item 2 indican que requieren "Software de administración"</p> <p>Se requieren a software de administracion de los equipos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 13 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Experiencia requerida dice: "ITEM 1: Demostrar la experiencia en provisión de Destructoras de papel con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018; 2019 y 2020) ascienda a un monto equivalente al 50% , como mínimo, del monto total ofertado. ITEM 2: Demostrar la experiencia en provisión de Relojes Marcadores Biométricos con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria de los tres años (2018; 2019 y 2020) ascienda a un monto equivalente al 50%, como mínimo, del monto total ofertado.</p> <p>Solicitamos a la convocante que considere para ambos ítems, poseer 5 (cinco) años de antigüedad como mínimo. Solicitamos a modo de no limitar la participación de potenciales oferentes teniendo en cuenta que las ventas durante la pandemia han bajado notablemente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación		

## Consulta 14 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
<p>Solicitamos a la convocante acepte equipos con capacidad desde 12 hojas como minimo.</p> <p>A modo de que potenciales oferentes puedan presentar ofertas con otros modelos , teniendo mayor cantidad de oferentes en la licitacion</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación. Ver adenda		



## Consulta 15 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
Solicitan Entrada de papel: 225mm o superior		
Solicitamos a la convocante acepten entrada de papel desde 220 mm o superior		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación. Ver adenda		

## Consulta 16 - Item 1

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2021
Solicitan Capacidad de recipiente: 30 litros o superior		
Solicitamos a la convocante acepte recipientes desde 19 litros o superior		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2021
Favor remitirse a lo establecido en el documento de la licitación. Ver adenda		

## Consulta 17 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-10-2021
En relación a la visita técnica respetuosamente solicitamos establecer que se pueda admitir admitirá que el oferente declare bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato, o bien, que consideren la proroga de los plazos de visita técnica y presentación y apertura de ofertas a fin de brindar una mayor posibilidad de participación a los potenciales oferentes. Esto de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Resolución DNCP 5695/19 y los principios generales de igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4 de la Ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor remitirse a la Adenda emitida, en la cual se otorga una nueva fecha de visita técnica		

## Consulta 18 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>Solicitan que el equipo biometrico cuente con identificación a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- reconocimiento facial</li><li>- huella dactilar</li><li>- tarjeta EM RFID</li><li>- contraseña</li></ul> <p>Los 2 primeros son elementos seguros de 1er nivel (reconocimiento facial, reconocimiento de huella) , el elemento de tarjeta RFID es considerado como elemento de seguridad de segundo nivel , debido a que cabe una posibilidad de la prestación de tarjetas para marcación.</p> <p>Pero la solicitud de contraseña, actualmente no es considerado como un elemento de seguridad, mas aun para equipos de marcación de horario. El elemento de PIN o contraseña fue utilizado en los primeros equipos de biométrica. Los equipos mas seguros y modernos al tener Huella , reconocimiento facial y/o tarjeta hace que el uso del PIN sea innecesario. Ademas de que lo vuelve 100% vulnerable , al poder realizar marcaciones una persona por otra , o una persona por varias con solamente la marcación del PIN.</p> <p>Por este motivo, solicitamos a la convocante retire del pliego o sea opcional, siendo que el PIN no es considerado una especificación técnica segura ni indispensable para marcaciones de tiempo y asistencia.</p> <p>De esta manera la convocante se verá beneficiada al recibir ofertas de potenciales oferentes con equipos mas modernos , de nueva tecnología.</p> <p>Lo solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas - inc. b del Art. 4 de la Ley N.º 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. Asimismo, en virtud del Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: "...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas..." y en el inciso b) del artículo 4º de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor ajustarse al documento del llamado		

## Consulta 19 - PLAN DE ENTREGAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>Plan de Entrega de los bienes: “El plazo de entrega se iniciara a los 5 días calendario, contados a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el administrador de contrato. “</p> <p>Noviembre y Diciembre , son épocas en las que las cargas se ven sobrepasadas y con retrasos , sumado a los retrasos que a veces se tienen con cargas debido a muchas cancelaciones de rutas debido al COVID, solicitamos a la Convocante que los plazos de entrega sean de 30 (treinta) días.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor ajustarse al documento del llamado		

## Consulta 20 - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>Solicitan: “Indicador de estado con led Bicolor.”</p> <p>Solicitamos a la convocante que el requerimiento Indicador de estado con Led Bicolor sea OPCIONAL, ya que existen equipos que cuentan con otro tipo de indicación de estados.</p> <p>El indicador LED BICOLOR no es un elemento indispensable para el funcionamiento, ni para el performance de los equipos solicitados.</p> <p>Al cambiar que el LED BICOLOR sea opcional, la convocante se verá beneficiada al recibir ofertas de otros potenciales oferentes.</p> <p>Nuestra solicitud es a modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia a lo preceptuado en el PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor ajustarse al documento del llamado		

## Consulta 21 - Voltaje del tiem 2

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>Solicitan "Alimentación: DC 12 V (debe incluir su fuente correspondiente)"</p> <p>Los fabricantes de equipos biométricos indican que es recomendable para equipos con reconocimiento facial como el solicitado, sea de 24 volts.</p> <p>Motivo por el cual solicitamos a la convocante que consideren equipos con voltaje 12V (como el solicitado) y también acepten equipos con voltaje 24V (recomendado)</p> <p>El pedido obedece a que la convocante reciba ofertas de potenciales oferentes que pueda beneficiar a la institución con mejor performance y no limite solamente a equipos de 12Volts.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor ajustarse al documento del llamado		

## Consulta 22 - Visita Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>Indicaron como fecha el dia Fecha: Unica Fecha de visita técnica: 27 de octubre de 2021.</p> <p>Solicitamos a la convocante sea mas flexible y a modo de no tener reunidas a muchas personas para el efecto, se extienda la fecha de visita.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor ajustarse al documento del llamado		

## Consulta 23 - MUESTRAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-10-2021
<p>Solicitamos a la convocante retire del pliego la solicitud de muestras y acepte Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, catálogos y folletos.</p> <p>El pedido obedece a que, ademas de estar la convocante respaldada por declaraciones Juradas, garantías de mantenimiento de oferta y contrato, la presentación de muestras es innecesaria para el tipo de equipo solicitado en la presente licitación y lo vuelve beneficioso, solamente al oferente que ya cuenta con el equipo con antelación al presente llamado.</p> <p>Solicitamos a la convocante revea este punto a modo de permitir la participación de mayor cantidad de oferentes, que pueden presentar mejores equipos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2021
Favor ajustarse al documento del llamado		